



City of Wharton
COMMUNITY DEVELOPMENT DEPARTMENT
120 E. Caney Street ° Wharton, TX 77488
Phone (979) 532-2491° Fax (979) 532-0181

“De vuelta al negocio” - Actualizar 7/2/2020

La Ciudad de Wharton ha establecido un marco de "Regreso a los negocios" para ayudar a que nuestras empresas vuelvan a abrir sus puertas. La campaña "De vuelta en los negocios" se desarrolló a medida que el gobierno estatal y federal anunció que se reanudarían más negocios. En este momento, estamos recordando a las empresas la importancia de seguir las pautas recomendadas para reducir la propagación de COVID-19.

¡NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA!

El Gobernador Abbott emitió [la Orden Ejecutiva GA-29](#) declarando "vigente a las 12: 01 p.m. el 3 de julio de 2020:

Toda persona en Texas deberá cubrirse la cara y la nariz cuando se encuentre dentro de una entidad comercial u otro edificio o espacio abierto al público, o cuando se encuentre en un espacio público al aire libre, donde no sea factible mantener un distanciamiento social de seis pies otra persona no en el mismo hogar; siempre que, sin embargo, este requisito de cubrirse la cara no se aplique a lo siguiente:

1. cualquier persona menor de 10 años de edad;
2. cualquier persona con una afección médica o discapacidad que evite usar una cubierta facial;
3. cualquier persona mientras la persona consume alimentos o bebidas, o está sentada en un restaurante para comer o beber;
4. cualquier persona mientras la persona (a) hace ejercicio al aire libre o realiza actividad física al aire libre, y (b) mantiene una distancia segura de otras personas que no están en el mismo hogar;
5. cualquier persona mientras conduce solo o con pasajeros que forman parte del mismo hogar que el conductor;
6. cualquier persona que obtenga un servicio que requiera la extracción temporal de la cubierta facial para vigilancia de seguridad, detección o la necesidad de un acceso específico a la cara, como visitar un banco u obtener un servicio de cuidado personal relacionado con la cara, pero solo para medida necesaria para la remoción temporal;
7. cualquier persona mientras está en una piscina, lago o una masa de agua similar;
8. cualquier persona que esté votando, asistiendo a un votante, sirviendo como observador de la encuesta o administrando activamente una elección, pero se recomienda enfáticamente que se cubra la cara;
9. Se recomienda encarecidamente a cualquier persona que esté brindando u obteniendo acceso a la adoración religiosa, pero que se cubra la cara;
10. cualquier persona mientras la persona está dando un discurso para una transmisión o para una audiencia; o
11. cualquier persona en un condado (a) que cumpla con los criterios requeridos promulgados por:

la División de Manejo de Emergencias de Texas (TDEM) con respecto a casos mínimos de COVID-19, y (b) cuyo juez del condado ha optado por no participar en este requisito de cobertura facial presentando a TDEM el formulario de certificación de cobertura facial requerido, provisto, sin embargo, se recomienda encarecidamente usar una máscara para la cara y se recomienda encarecidamente a todos los condados que sigan estos estándares de protección para la cara. No se exceptúa de este requisito de cubrirse la cara ninguna persona que asista a una protesta o manifestación que involucre a más de 10 personas y que no esté practicando un distanciamiento social seguro de seis pies de otras personas que no estén en el mismo hogar.

Después de una advertencia verbal o escrita para un infractor por primera vez de este requisito de cobertura de rostro, la segunda infracción de una persona se castigará con una multa que no excederá los \$ 250. Cada infracción subsiguiente se castigará con una multa que no excederá los \$ 250 por infracción.

La policía local y otros funcionarios locales, según corresponda, pueden y deben hacer cumplir esta orden ejecutiva, la Orden ejecutiva GA-28 y otras órdenes ejecutivas efectivas, así como restricciones locales que sean consistentes con esta orden ejecutiva y otras órdenes ejecutivas efectivas. Pero ninguna aplicación de la ley u otro funcionario puede detener, arrestar o encarcelar a ninguna persona por una violación de esta orden ejecutiva o por delitos relacionados no violentos y no graves que se basan en una violación de esta orden ejecutiva; siempre y cuando cualquier funcionario con autoridad para hacer cumplir esta orden ejecutiva pueda actuar para hacer cumplir las leyes de intrusión y eliminar a los infractores a solicitud de un establecimiento comercial u otro propietario. Esta orden ejecutiva prohíbe el encarcelamiento en la cárcel como penalización por la violación de cualquier orden de cobertura de la cara por parte de cualquier jurisdicción ".

P. ¿Debo proporcionar máscaras a los clientes o empleados?

R. *No, los clientes pueden y deben proporcionar sus propias máscaras. Los clientes que se niegan a usar máscaras pueden ser rechazados y se les puede negar el servicio. Las empresas pueden proporcionar máscaras para empleados o clientes, según lo consideren conveniente. La ciudad de Wharton ofrece a las empresas locales con menos de 50 empleados una caja GRATUITA de 50 máscaras para sus empleados (no para clientes o para la reventa), mientras se pierden los suministros.*

P. ¿Quién está haciendo cumplir esta orden y qué sucede si un cliente o empleado en mi negocio es atrapado sin una máscara?

R. *Según la orden del gobernador, las fuerzas del orden locales "pueden y deben hacer cumplir" este nuevo mandato. No pueden "detener, arrestar o encarcelar a ninguna persona por una violación de esta orden ejecutiva", pero se puede emitir una advertencia y una posible "multa que no exceda los \$ 250" a la persona en violación. Para las empresas, esto significa que la persona que no cumple está multada, no la empresa.*

P. ¿Qué hago si mis empleados se niegan a usar una máscara?

R. *El dueño de un negocio tiene el derecho de enviar a un empleado a su hogar, pagado o no, a discreción del dueño del negocio.*

Sabemos que hay muchas más preguntas por ahí y que seguirá habiendo a medida que avancemos en este proceso. La Ciudad de Wharton se dedica a apoyar a su comunidad empresarial durante este tiempo y está ansiosa por ver a Wharton "de vuelta en los negocios" como de costumbre. Comuníquese con el Departamento de Desarrollo Comunitario al 979-532-2491 para preguntas y más información.

Sinceramente,

Departamento de desarrollo comunitario
Ciudad de Wharton